MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6342

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 18/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 368.383, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1784/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 "Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto - Plurianual", ID N.° 368.383, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 6 de diciembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, lo estipulado en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010", como así también, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP NS.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

Así también, se ajusta a lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" al Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Igualmente, se halla enmarcada en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo con el memorando n.° 041/2019 del Centro de Documentación, del 27 de mayo de 2019, que fuera utilizada como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas físicas del llamado de referencia, realizado a los 4 días del mes de diciembre del 2019.

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 "Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto - Plurianual", ID N.° 368.383, del 6 de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5239 del 10 de octubre 2019, expresan cuanto sigue:" *CONCLUSIÓN: "...ADJUDICAR, la presente Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos"; a la empresa DIGITALIZA S.A en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en relación al Informe de Evaluación emitido por el Comité, a fin de elevarlo a consideración de la señora fiscal general del Estado, de fecha 6 de diciembre del 2019.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 428/2019, por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Los rubros para el ejercicio del año 2020, quedan sujeto a la aprobación de la ley del presupuesto general de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al ejercicio del año 2020.

En virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones" indica que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8 "... *custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante si correspondiere...*".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6342

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 18/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 368.383, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Atenta, al dictamen D.A. J. N.° 279/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1311/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 **"Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto - Plurianual"** ID N.° 368.383, a la empresa DIGITALIZA S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada y de acuerdo con el siguiente detalle:

- DIGITALIZA S.A:

Ítems	Descripción del Servicio en 12 meses (Plurianual)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Digitalización de documentos. Por imagen	Unidad	Evento	400.000	800.000	1.098	878.400.000
2	Digitalización, expurgue, y guarda de documentos. Guarda/custodia/Administración. Por caja por mes	Unidad	Caja	5.000	10.000	2.000	20.000.000
3	Servicio de clasificación de archivos. Consulta física/delivery de documentos. Por pedido/caja	Unidad	Caja	2.501	5.002	100	500.200
4	Servicio de clasificación de archivos. Traslado y Adecuación de documentos físicos. Por legajo	Unidad	Evento	7.500	15.000	1.500	22.500.000
5	Servicio de clasificación de archivos. Inventario de documentos. Por legajo	Unidad	Evento	7.500	15.000	1.500	22.500.000
6	Ordenamiento de archivo. Informatización/Indexación	Unidad	Unidad	4.500	9.000	500	4.500.000
						Precio total en guaraníes	**948.400.200**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el ejercicio del año 2020, quedará sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado